

Los informes generados por la OAR y por la Oficina del Valedor forman parte de la información que la Comisión de Calidad del Centro recopila para el análisis y mejora de la formación impartida y del propio SGIC definido.

Asimismo la Comisión del Título analizará anualmente los datos de incidencias asociadas al Título, el resultado de este análisis es incluido en la Memoria Anual de resultados del Título.

9.5.3. Criterios específicos en el caso de extinción del Título.

La suspensión de un Título oficial impartido por los centros de la USC, podrá producirse por cualquiera de los supuestos recogidos en el R.D.1393/2007 o por decisión de la autoridad con competencias en materia de implantación, modificación y supresión de títulos (Consello de Goberno de la USC, Xunta de Galicia).

Dentro del SGIC se ha documentado el subproceso Suspensión del Título que tiene por objeto establecer la sistemática a aplicar en el caso de suspensión de un título en la USC, de forma que se garantice que los/las estudiantes que hubiesen iniciado las correspondientes enseñanzas van a disponer de un adecuado desarrollo efectivo de las mismas hasta su finalización.

9.6. Mecanismos para publicar la información del plan de estudios

El proceso Información pública, definido en el SGIC, tiene por objeto establecer el modo en que los Centros de la USC hacen pública, revisan periódicamente y actualizan la información relativa a las titulaciones que imparten, para su conocimiento por los grupos de interés.

En el caso de la Facultad de Química, los mecanismos que garantizan la publicación periódica de información actualizada son los siguientes:

- Guía de la Facultad de Química. Actualizada todos los cursos incluirá el plan de estudios, horarios de clases, tutorías y exámenes, normas de uso de aulas de informática y bibliotecas, guías docentes de todas las materias, asignación de grupos, profesores encargados de la docencia y su localización, programas de movilidad, etc.
- Página Web de la Facultad: <http://zquidec1.usc.es/> contiene toda la información sobre normativa, anuncios de actividades, resoluciones decanales, monografías sobre resultados de inserción laboral, experiencias docentes, etc.

10. Calendario de implantación

10.1 Cronograma de implantación de la titulación.

El nuevo plan se implantará a partir del año académico 2009/10, escalonadamente según el siguiente calendario:

- Año académico 2009/10: Curso 1º
- Año académico 2010/11: Curso 2º
- Año académico 2011/12: Curso 3º
- Año académico 2012/13: Curso 4º

El plan actual se irá extinguiendo de acuerdo a la siguiente tabla:

CURSO	ULTIMO AÑO DE DOCENCIA
1º	2008/09
2º	2009/10
3º	2010/11
4º	2011/12
5º	2012/13

CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN						
Curso	Plan	2009/10	2010/11	2011/12	2012/13	2013/14
1º	Actual					
	Nuevo					
2º	Actual					
	Nuevo					
3º	Actual					
	Nuevo					
4º	Actual					
	Nuevo					
5º	Actual					
	Nuevo					

La propuesta pretende una incorporación gradual al nuevo sistema de manera que el primer año (2009/10) se implantará sólo 1º. El cronograma mostrado no supone la duplicidad de cursos lo que implica un uso más racional del profesorado existente en la Facultad.

10.2 Procedimiento de adaptación, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios.